



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 08:30 horas del día 23 de noviembre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D. Ignasi Josep García Felip, D<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D<sup>a</sup> Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los **sobres B** conteniendo la documentación relativa a los criterios de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto de la contratación de las obras de "**Mejora del drenaje en la calle Pintor Picasso**", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 3 de noviembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 135, de fecha 8 de noviembre de 2016.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto al que asiste D. Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL.

Por parte de la Secretaria se da cuenta de que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han concurrido a la misma, y que son ADC Infraestructuras y Sistemas SL, Civicons Construcciones Públicas SL, Pavasal Empresa Constructora SA, Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Sistemas y Montajes Eléctricos SL (Symelec), que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, y Sogeser Facility Services SL.

Una vez pronunciada la Mesa de contratación sobre la admisión de los licitadores, se procede al acto de apertura de los **sobres B** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma se da lectura de los correspondientes cuadros resumen de las mejoras, con el siguiente resultado:

**1º.-** La mercantil **ADC Infraestructuras y Sistemas SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto asciende a 17.767'05 €.

**2º.-** La mercantil **Civicons Construcciones Públicas SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

- Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
- Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 17.884'41 €.

**3º.-** La mercantil **Pavasal Empresa Constructora SA** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

a) Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

b) Programación de la obra.

**4º.-** Las mercantiles **Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Sistemas y Montajes Eléctricos SL (Symelec)**, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, presentan una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

a) Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

b) Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto asciende a 18.944'41 €.

**5º.-** La mercantil **Sogeser Facility Services SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:

a) Propuesta técnica.

– Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.

– Programación de la obra.

b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 17.884'40 €.

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada para que por parte de los técnicos municipales se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.